

Acuerdo de 5 de febrero, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Vista la solicitud del señor Lcdo. don Basilio Salinas, en representacion de su hermano político Lcdo. don Ramon Cervantes, en que reclama el pago de la cantidad de doscientos veintiocho pesos ochenta i seis centavos, que son las dos terceras partes de trecientos cuarenta i tres pesos cuarenta centavos por la consolidacion de los dos nuevos, doce i diez por ciento de sus respectivos principales, segun las certificaciones de enteros hechas en las Cajas del Estado, por razon de las capellanías con que éran gravadas la Hacienda "San Antonio de Buena-vista," por otro nombre, "Granadillo" i la Casa del finado Pbro. don Manuel Avilez, cita al Sur de la Recoleccion de la Ciudad de Leon, i como el señor Cervantes, sesionario de las certificaciones mencionadas, propone la estension del capital indicado, estando ya satisfecho de los réditos caidos hasta la vez, i siendo de interes á la Hacienda el solventar sus créditos, especialmente los de esta clase; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º El Gobierno pagará al señor Lcdo. don Ramon Cervantes la cantidad de doscientos veintiocho pesos ochenta i seis centavos, que son las dos terceras partes de la cantidad referida de trecientos cuarenta i tres pesos treinta centavos; reservándose el Gobierno como inquilino, la otra tercera que es la de ciento catorce pesos cuarenta i tres centavos, conforme á la lei de 2 de abril del año de 1851; quedando en consecuencia canceladas dichas certificaciones—

2.º Comuníquese — Managua, 5 de febrero de 1867.
—Martínez.

